

RESOLUCIÓN No.P-052
(14 - Dic - 2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debe dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos en el pago de la nómina de los funcionarios de planta permanente, y por ello, se requiere efectuar un traslado presupuestal con movimientos internos entre rubros por un valor de *CIEN MIL PESOS (\$100.000) M/CTE*, Contracreditando el rubro **02110103005 “Reconocimiento por permanencia en el servicio público”**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **4945**, para acreditar el rubro **0211010300103 “Bonificación especial de recreación”**.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, con el fin de cumplir con los pagos dispuestos en la nómina de los funcionarios de planta permanente determinó dar prioridad teniendo en cuenta que a la fecha ya se cubrieron las necesidades presupuestales previstas por el rubro a contracreditar para la presente vigencia, por lo cual se hace necesario utilizar estos recursos.

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la Entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se realizó la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

RESOLUCIÓN NoP-052
(14 - Dic - 2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

Nº docum. RECREACION Status Retenido

Datos cab. Datos adición.

Tipo valor BCS Presup. Proceso Traslado Clase doc. INTE (Tras Interno E. Versión 0 Fecha documento 12.12.2022 Fe. contabiliz. 12.12.2022

Presup. de comprometido
Total emisor 100.000
Total destin. 100.000

Emisor
Ejercicio 2022 Periodo 012

Destinatario
Ejercicio 2022 Periodo 012

Presup. de compra

Partidas	Pos.doc.	Elemento PEP	Programa de financiación	Posición presupuestaria	Fondos	-/+	Importe (COP)	Per.presup.	Nombre centro gestor	Nombre
000001	PM/0222/0001/RUNC	000000000000000000222	02110103005	1-100-F001	-	100.000	2022	INSTITUTO DISTRITAL	Ejercicio	
000002	PM/0222/0001/RUNC	000000000000000000222	0211010300103	1-100-F001	+	100.000	2022	INSTITUTO DISTRITAL	Ejercicio	
000003	PM/0222/0001/RUNC	000000000000000000222	02110103005	1-100-F001	-	100.000	2022	INSTITUTO DISTRITAL	Ejercicio	
000004	PM/0222/0001/RUNC	000000000000000000222	0211010300103	1-100-F001	+	100.000	2022	INSTITUTO DISTRITAL	Ejercicio	

Que los recursos a contracreditar, el rubro **02110103005 “Reconocimiento por permanencia en el servicio público”** por un valor de CIENTO MIL PESOS (\$100.000) M/CTE, (\$100.000) los cuales se encuentran amparados bajo el Certificado de Disponibilidad No. **4945** cuyo objeto es “PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.”, expedido por el área de presupuesto de la Entidad y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente y como se indica a continuación:

Contracreditar el rubro **02110103005 “Reconocimiento por permanencia en el servicio público”**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **4945**, para acreditar el rubro **0211010300103 “Bonificación especial de recreación”**.

CONTRACRÉDITOS		
O2	Gastos	\$ 100.000
O21	Funcionamiento	\$ 100.000
O211	Gastos de personal	\$ 100.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 100.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 100.000
02110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	\$ 100.000
TOTAL, CONTRACREDITOS		\$ 100.000

RESOLUCIÓN No. P-052
(14 - Dic - 2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

CREDITOS		
O2	Gastos	\$ 100.000
O21	Funcionamiento	\$ 100.000
O211	Gastos de personal	\$ 100.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 100.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 100.000
O2110103001	Prestaciones sociales	\$ 100.000
O211010300103	Bonificación especial de recreación	\$ 100.000
TOTAL, CREDITOS		\$ 100.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

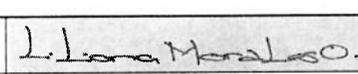
ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 14 - Dic - 2022

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS MAURICIO GALEANO
Director General
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.		
Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Liliana Morales- Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión OAJ:	Stephany Johanna Nariez Pabon – Profesional especializada encargada de las funciones de Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco- Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Stephanie Soto Nieves- Contratista Presupuesto	



Bogotá D.C, viernes 09 de diciembre de 2022

PARA: **LILIANA MORALES ORTIZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: **ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA**
Profesional Especializada cód. 222 grado 03 (E)

ASUNTO: Justificación técnica y económica de traslado presupuestal al interior de los rubros del presupuesto de funcionamiento.

En atención a que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debe dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos en el pago de la nómina de los funcionarios de planta permanente, se requiere efectuar un traslado presupuestal con movimientos internos entre rubros, en los siguientes términos:

CONTRACREDITAR el siguiente rubro:

02110103005 “Reconocimiento por permanencia en el servicio público” por un valor de CIEN MIL PESOS (\$100.000) M/CTE, teniendo en cuenta que para la presente vigencia ya se cubrió en su totalidad el pago a los funcionarios por este rubro.

ACREDITAR los siguientes rubros:

0211010300103 “Bonificación especial de recreación” por un valor de CIEN MIL PESOS (\$100.000) M/CTE, teniendo en cuenta que no se cuentan con los recursos para pagar la nómina de la presente vigencia.

Cordialmente,

ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA
Profesional Especializada cód. 222 grado 03 (E)

Elaboró: Carolina Rodríguez Suárez – Contratista- Talento Humano SAF

Documento 20224100574373 firmado electrónicamente por:

ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA, Profesional Especializado, Área de Talento Humano,
Fecha firma: 09-12-2022 16:25:31

YENNI CAROLINA RODRIGUEZ SUAREZ, Contratista, Área de Talento Humano, Fecha
firma: 09-12-2022 16:14:47





INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado: **20224100574373**

Fecha: 09-12-2022

Pág. 2 de 2

03c26708e053ca35af8f26f8655c8b65daaec887028c1fca5569129c5c428be1
Codigo de Verificación CV: 50d7f Comprobar desde:





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4945

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Firmado digitalmente
por JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Fecha: 2022.12.12
09:51:41 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
02110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	100.000
			Total	100.000

Objeto:

PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00553-22 de DICIEMBRE 12 DE 2022.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 12 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 12.12.2022

Elaboró: NSSOTON 12.12.2022

Impresión: 12.12.2022-09:51:12 JLUNAB 0000339432 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

